



ALTA REPRESENTANTE DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 11.12.2013
JOIN(2013) 30 final

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**El enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis
exteriores**

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

El enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores

I. Justificación de un enfoque integral

El Tratado de Lisboa establece los principios, los fines y los objetivos de la acción exterior de la Unión Europea. Para la consecución de esos objetivos, el Tratado aboga por mantener la coherencia entre los distintos ámbitos de la acción exterior de la UE y entre estos y las demás políticas. Tras la entrada en vigor del Tratado y teniendo en cuenta el nuevo contexto institucional que ha configurado, incluida la creación del cargo de Alto Representante de la Unión para la Política Exterior y de Seguridad, que es también Vicepresidente de la Comisión, así como el establecimiento del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la UE dispone de mayor potencial y de la ambición necesaria para hacer, recurriendo a su amplia gama de recursos e instrumentos, que su acción exterior sea más coherente, más eficaz y más estratégica.

Por sí mismo, el concepto de un enfoque integral no es novedoso. Ya ha sido aplicado con éxito como principio rector para la acción de la UE en numerosas ocasiones en los últimos años, por ejemplo en la región del Cuerno de África, el Sahel y los Grandes Lagos. Sin embargo, las ideas y principios que rigen el enfoque integral aún no se han convertido de forma sistemática en los principios rectores de la acción exterior de la UE en todos los ámbitos, en particular por lo que se refiere a la prevención de conflictos y la resolución de crisis.

En la presente Comunicación conjunta se exponen una serie de medidas concretas que la UE está adoptando, de forma colectiva, con el fin de configurar un enfoque cada vez más exhaustivo en su política de relaciones exteriores y en las medidas correspondientes. Más en concreto, en el presente documento la Alta Representante y la Comisión exponen su interpretación común del enfoque integral de la UE en relación con las crisis y los conflictos externos y se comprometen plenamente a aplicarlo de consuno en la política exterior de la UE y en las acciones correspondientes. Esta interpretación abarca todas las fases del ciclo de los conflictos o las crisis externas; desde la alerta rápida y la preparación, la prevención de conflictos, la reacción ante las crisis y la gestión de las mismas hasta la agilización de la

recuperación, la estabilización y la consolidación de la paz con el fin de ayudar a los países a retomar una senda de desarrollo a largo plazo sostenible.

La UE tiene vital interés en prevenir y estar preparada para los conflictos, las crisis y otras amenazas para la seguridad más allá de sus fronteras, en reaccionar cuando se produzcan y en socorrer a las posibles víctimas. Se trata de tareas y responsabilidades permanentes, ya reconocidas tanto en la Estrategia Europea de Seguridad como en la Estrategia de Seguridad Interior de la UE. Ello es así no solo porque la UE está ampliamente considerada como un ejemplo de paz y de estabilidad por los países vecinos y otras regiones del mundo, sino también porque tal disposición redunda globalmente en su beneficio. Para afrontar estos retos la Unión dispone de una amplia gama de políticas, herramientas e instrumentos pertenecientes a los ámbitos de la diplomacia, la seguridad, la defensa, el comercio, las finanzas, la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. La UE es el mayor bloque comercial del mundo y, colectivamente, el mayor donante mundial de ayuda oficial al desarrollo (AOD) y ayuda humanitaria.

La exhaustividad del enfoque no solo se refiere al despliegue coordinado de los instrumentos y los recursos de la UE, sino también a la responsabilidad compartida de los Estados miembros y de los agentes de dimensión europea. La UE dispone de una red sin igual de delegaciones en 139 países, de personal diplomático experto en el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), incluidos los Representantes Especiales de la UE, e interviene sobre el terreno a través de las misiones y las operaciones desarrolladas en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). Al agrupar todos esos recursos y aunar a la Comisión Europea y a los veintiocho Estados miembros para trabajar siguiendo un planteamiento coordinado y estratégico, la UE puede definir y defender mejor sus intereses y valores fundamentales, promover sus objetivos políticos clave y prevenir las crisis o ayudar a restablecer la estabilidad. Al hacerlo contribuirá a mejorar las vidas de las posibles víctimas de conflictos y a prevenir o atenuar los efectos negativos, para la UE, los ciudadanos europeos y su propia seguridad interna, de la inseguridad y los conflictos en otras partes del mundo. La UE resulta más fuerte, más coherente, más visible y más eficaz en sus relaciones exteriores cuando todas sus instituciones y Estados miembros colaboran ateniéndose a un análisis estratégico compartido y una visión de futuro común. En esto es en lo que consiste el enfoque integral.

Como cada vez es mayor el número y la complejidad de los problemas a los que se enfrenta el planeta (los efectos del cambio climático y la degradación de los recursos naturales, las presiones demográficas y los flujos migratorios, los tráficos ilícitos, la seguridad energética, las catástrofes naturales, la ciberseguridad, la seguridad marítima, los conflictos regionales, la radicalización y el terrorismo, etc.) y como no remiten las presiones que pesan sobre los recursos económicos y financieros, la adopción de un enfoque integral, que haga el mejor uso de todos los instrumentos pertinentes, sean instrumentos de política exterior o interior, está hoy más justificada que nunca.

La paz y la seguridad son indispensables para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y lo contrario no resulta menos cierto: los países más frágiles o afectados por conflictos son los que más lejos se encuentran de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo tanto, la relación entre la seguridad y el desarrollo es un principio clave que subyace a la aplicación del enfoque integral por parte de la UE. Otros principios fundamentales apuntalan ese enfoque. En primer lugar, nuestra respuesta debe ajustarse al contexto y regirse por la lógica y la realidad de las situaciones efectivas que se afronten: no hay prototipos ni soluciones predeterminadas. En segundo lugar, la aplicación del enfoque integral de la UE es una responsabilidad conjunta que comparten todos los agentes de la UE (en Bruselas, en los Estados miembros y sobre el terreno en los terceros países). La voluntad política colectiva, la transparencia, la confianza y el compromiso activo de los Estados miembros son requisitos previos para el éxito. Por último, el enfoque se basa en el pleno respeto de las diferentes competencias y en el valor añadido respectivo de las instituciones y los servicios de la UE, así como de los Estados miembros, según lo dispuesto en los Tratados:

- se proporciona ayuda humanitaria de conformidad con su *modus operandi* específico, respetando los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, únicamente sobre la base de las necesidades de las poblaciones afectadas, de conformidad con el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria;
- en cuanto a la ayuda al desarrollo, las medidas de la UE y sus Estados miembros se atienen a la política de desarrollo definida en el Consenso Europeo sobre el Desarrollo de 2005 y en el Programa para el Cambio de 2012, así como a las directrices del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

- las misiones y las operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa están sujetas al control político y a la dirección estratégica de los Estados miembros de la UE a través del Comité Político y de Seguridad (CPS).

II. Configuración del enfoque integral para los conflictos o situaciones de crisis

Las siguientes medidas contribuirán a mejorar la coherencia y la eficacia de la política exterior de la UE y su actuación en situaciones de crisis o conflicto.

1. Desarrollar un análisis compartido

Una estrategia política coherente de prevención, preparación y respuesta a los conflictos pasa, en primer lugar, por que todos los actores involucrados interpreten del mismo modo la situación o el problema planteados. Un análisis compartido debe sentar las bases de la interpretación que haga la UE sobre las causas de un posible conflicto o crisis, definir cuáles son las principales personas y grupos involucrados, repasar la dinámica de la situación y evaluar los riesgos potenciales de la acción o la inacción. Debe también determinar los intereses y los objetivos de la UE, así como el papel que podría desempeñar para contribuir a la paz, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el Estado de Derecho, teniendo en cuenta los recursos de que dispone y las medidas que desarrolla en el país o la región de que se trate. Para mejorar aún más el análisis compartido, deben fomentarse las medidas expuestas a continuación:

Acciones:

- Mejorar la capacidad combinada de interpretación y análisis de la situación, en particular perfeccionando los enlaces entre los departamentos especializados de las distintas instituciones y servicios de la UE, incluidos el Centro de Coordinación de la Reacción Urgente y la Sala de Guardia de la UE (EU SitRoom). Facilitar el acceso de las instituciones de la UE a los datos y la información confidencial, incluidos los que proporcionen los Estados miembros, con el fin de prevenir las situaciones de crisis, contar con la preparación adecuada y acelerar la respuesta y mitigar sus consecuencias cuando se produzcan.
- Potenciar el intercambio de información, la coordinación y el trabajo en equipo entre todos los responsables en la sede central de Bruselas y sobre el terreno (en particular, y según proceda, las delegaciones de la UE, las misiones y operaciones en el marco de la PCSD, las agencias de la UE y los representantes especiales de la UE y de los Estados miembros), haciendo hincapié en el carácter anticipado, dinámico, transparente y regular de esas actividades.

- Seguir desarrollando y aplicar de forma sistemática una metodología común para el análisis de los conflictos y las crisis, que incluya las perspectivas relacionadas con el desarrollo, las cuestiones políticas y humanitarias, la seguridad y la defensa desarrolladas sobre el terreno y en la sede central, y que tenga en cuenta todos los análisis y conocimientos pertinentes, en particular de los Estados miembros.
- Basándose en esos análisis, preparar de forma sistemática las propuestas y las opciones que se debatirán con los Estados miembros en las instancias pertinentes del Consejo, incluido el Comité Político y de Seguridad. Cuando se contemple una acción en el marco de la PCSD, por lo general se seguirá el enfoque del marco político de la crisis, que permite exponer en qué consiste el problema, explicar las razones por las que la UE debe intervenir (basándose en sus intereses, valores, objetivos y mandatos) y determinar qué instrumentos estarían disponibles y cuáles serían los más idóneos.

2. Definir una visión estratégica común

A partir de ese análisis compartido, la UE debe, siempre que sea posible, potenciar la colaboración interinstitucional y con los Estados miembros con el fin de desarrollar una visión estratégica común única para cada situación de crisis o conflicto, que permita guiar la futura intervención de la UE en todos los ámbitos. Esa visión debe fijar el rumbo general de la intervención de la UE.

Acciones:

- La visión estratégica de la UE en relación con un país o una región debe plasmarse, siempre que sea posible, en un documento de estrategia general de la UE. Entre los ejemplos más recientes cabe citar el marco estratégico para el Cuerno de África y la estrategia de la UE para la seguridad y el desarrollo en el Sahel, así como las propuestas relativas a una estrategia de la UE para la región de los Grandes Lagos.
- En cada documento marco común¹ deben establecerse los objetivos y las prioridades de la UE y los Estados miembros para cada país, según proceda.

3. Centrarse en la prevención

¹ Comunicación conjunta de la Alta Representante y la Comisión: *Una Europa Global: un nuevo enfoque para financiar la acción exterior de la UE* [COM (2011) 865 final].

En la medida de lo posible, la UE debe intentar prevenir los conflictos antes de que se desencadene una crisis o se produzcan episodios violentos. Se trata de una prioridad básica permanente de cualquier intervención diplomática de la UE. A largo plazo, prevenir los conflictos resulta mucho menos oneroso que tratar de resolverlos *a posteriori*. La prevención contribuye a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible; ahorra víctimas mortales, reduce el sufrimiento, evita la destrucción de viviendas, negocios, infraestructuras, etc., de la economía, en definitiva, y permite abordar las tensiones, las disputas y las condiciones subyacentes que desembocan en la radicalización violenta y el terrorismo; también contribuye a proteger los intereses de la UE y evitar consecuencias negativas para su seguridad y prosperidad.

Acciones:

- Alerta rápida / acción temprana: Utilizar los sistemas de alerta rápida de la UE², nuevos y ya existentes, incluidos los de los Estados miembros, con el fin de identificar los riesgos emergentes de crisis y conflictos y determinar posibles medidas paliativas.
- Fomentar la colaboración entre las instituciones de la UE y con los Estados miembros para traducir los análisis de riesgos de crisis y conflictos en medidas de prevención específicas, aprovechando las lecciones extraídas de crisis y conflictos anteriores.

4. Activar los diferentes resortes y capacidades de la UE

Para garantizar la eficacia y el dinamismo de las respuestas de la UE a las crisis y los conflictos, éstas deben sustentarse en los distintos puntos fuertes, capacidades, competencias y relaciones de las instituciones de la UE y los Estados miembros, en aras de una estrategia compartida y objetivos comunes.

Acciones:

- Utilizar de manera más sistemática la plataforma de crisis, dirigida por el SEAE con la participación de los servicios de la Comisión, para facilitar la coordinación, intercambiar información y contribuir a determinar los instrumentos con que cuenta la UE y el orden y el ritmo con el que deben utilizarse, según las necesidades. Estos mecanismos ya han

² Incluido también el sistema de alerta rápida de conflictos del SEAE (que actualmente se encuentra en fase de pruebas).

demostrado su utilidad durante la Primavera Árabe y en la respuesta articulada por la UE para la región del Cuerno de África.

- Garantizar que todos los agentes pertinentes de la UE sean informados e intervengan en el análisis y la evaluación de las situaciones de crisis y conflicto en todas las fases de su ciclo de desarrollo: la labor preparatoria es la base de una intervención y actuación sinérgica. El SEAE informa y reúne de forma periódica a otros servicios para tales análisis y preparativos.
- Reforzar la cooperación operativa entre los diversos departamentos de la UE responsables de responder en caso de emergencias, utilizando sus conocimientos especializados complementarios. A tal efecto se está elaborando un memorándum de acuerdo entre el SEAE y los servicios de la Comisión.
- Utilizar óptimamente las delegaciones de la UE para garantizar la coherencia sobre el terreno entre las medidas de la UE y de los Estados miembros.
- Reforzar la capacidad de las delegaciones de la UE para contribuir al análisis de riesgos de conflicto. Determinar las herramientas adecuadas y responder a los conflictos y las crisis mediante el rápido refuerzo temporal de las capacidades por medio del despliegue de expertos o de personal adicional, en la medida de lo posible, recurriendo a la reserva de recursos de que disponga la UE en la sede de Bruselas o en la región y a los recursos de los Estados miembros.
- Desarrollar las capacidades y los procedimientos necesarios para el despliegue rápido de misiones conjuntas sobre el terreno (SEAE, servicios de la Comisión, Estados miembros), en su caso, en las situaciones de crisis o de conflicto³.

5. Hacer hincapié en el largo plazo

«Los 20 países en los que el proceso de reforma avanzó con mayor rapidez necesitaron en promedio 17 años para reducir la presencia de los militares en la política y 41 años para reformar el Estado de Derecho hasta el nivel mínimo necesario para el desarrollo.»

Informe sobre el desarrollo mundial, Banco Mundial, 2011.

³ Estas acciones se financiarán dentro de los límites de los recursos administrativos y operativos a disposición de los correspondientes servicios o direcciones generales y teniendo en cuenta el alcance y los objetivos de los instrumentos de acción exterior de que se trate.

La intervención duradera en favor de la paz y la construcción del Estado y el desarrollo sostenible a largo plazo son esenciales para abordar las causas subyacentes al conflicto y configurar sociedades resistentes y pacíficas. Los objetivos globales de la paz y el desarrollo sostenibles deben constituir el núcleo de la respuesta de la UE desde el primer momento; la UE también debe tener una estrategia a largo plazo para sus intervenciones y acciones a corto plazo.

Por ejemplo, los instrumentos de gestión de crisis de la PCSD y las medidas de respuesta a las crisis en el marco del Instrumento de Estabilidad persiguen, principalmente, objetivos a corto plazo, mientras que los instrumentos de desarrollo están por su propia naturaleza orientados al largo plazo. Aunque los objetivos y los procedimientos decisorios sean diferentes, conviene garantizar las complementariedades y las sinergias naturales mediante un diálogo precoz, intenso e integrador entre los interlocutores respectivos, con el fin de lograr un mayor impacto y obtener mejores resultados. La UE puede utilizar de forma coherente diversos instrumentos y herramientas, con arreglo a sus propios mandatos y procesos decisorios, para la consecución de los objetivos comunes.

Acciones:

- Establecer sistemas de coordinación entre los objetivos a corto y largo plazo a través del diálogo entre los interlocutores de la UE, en particular sobre el terreno.
- Reforzar los mecanismos existentes de agrupación y puesta en común de las capacidades y los conocimientos europeos (por ejemplo, grupo de expertos para las misiones de la PCSD).
- Coordinar y, cuando sea posible, combinar el uso de una amplia gama de herramientas e instrumentos de la UE (por ejemplo, el diálogo político, la prevención de conflictos, la reconciliación, la programación de la ayuda al desarrollo y la programación conjunta, las misiones y operaciones de la PCSD, la prevención de conflictos y la estabilización en el marco del Instrumento de Estabilidad, el apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración y el apoyo a los procesos de reforma del sector de la justicia y la seguridad, etc.) para dar forma a una respuesta flexible y eficaz durante y después de la fase de estabilización y en caso de que existan riesgos de conflicto. En los países frágiles y afectados por conflictos, la programación de la ayuda debe integrar desde el primer momento el análisis de los conflictos y prever el margen de flexibilidad necesario a

efectos de la reprogramación, de manera que se pueda responder oportunamente a la evolución de los acontecimientos sobre el terreno.

- Hacer balance de las lecciones extraídas, en particular en las instituciones de la UE, con los Estados miembros y terceras partes, e incorporarlas al ciclo del enfoque integral a partir de la alerta precoz y teniendo en cuenta las labores de prevención, la formación y los ejercicios.

6. Vincular las políticas y la acción interior y exterior

Las políticas y las medidas desarrolladas en el interior de la UE pueden tener efectos externos significativos sobre las situaciones de crisis y conflicto. Del mismo modo, la política exterior y las acciones inherentes a ella también pueden repercutir en la dinámica interna de la UE. A título ilustrativo, la política de transporte marítimo de la UE en el Mar Rojo y el Océano Índico es indisociable de la situación en Somalia y la región del Cuerno de África. Por ejemplo, la política energética y la política de pesca pueden tener efectos similares en otras situaciones. Y viceversa, el auge de la delincuencia organizada, el terrorismo o los movimientos migratorios masivos que tienen su origen en conflictos violentos más allá de las fronteras de Europa pueden incidir directamente sobre la seguridad, la estabilidad o los intereses de la UE, sus Estados miembros y la ciudadanía europea.

Las organizaciones terroristas tratarán de explotar la coyuntura de los Estados frágiles o que salen de un conflicto. En particular, las zonas deficientemente gobernadas pueden resultar un terreno abonado para la captación de terroristas. Por ejemplo, las actividades de Al-Shabaab, coaligada oficialmente con Al Qaeda, han desestabilizado Somalia y obstaculizado gravemente el desarrollo regional. Las organizaciones terroristas pueden actuar para llevar directamente la amenaza terrorista a la UE.

Una estrecha cooperación, en particular entre la Alta Representante y la Comisión, es también de vital importancia en las diversas cuestiones internacionales en las que los aspectos exteriores de las políticas internas de la UE tienen una dimensión creciente de política exterior y de seguridad. Cabe incluir aquí ámbitos tales como la seguridad energética, el cambio climático y la protección del medio ambiente, las cuestiones relacionadas con la migración, la lucha contra el terrorismo y la violencia extremista, la delincuencia organizada y la gobernanza económica internacional.

«El cambio climático es un reto decisivo a escala mundial que, de no abordarse con urgencia, pondrá en riesgo no sólo el medio ambiente, sino también la prosperidad y el desarrollo económico mundial y, más en general, la estabilidad y la seguridad. Es de suprema importancia la transición hacia una economía y una sociedad con bajas emisiones de carbono, seguras y sostenibles, así como hacia unos modelos de crecimiento a escala mundial que se adapten al clima y sean eficientes en cuanto a los recursos. Afrontar las amenazas, que conllevan múltiples riesgos, del cambio climático, entre ellas los posibles conflictos y la inestabilidad, vinculadas con un acceso fiable a los alimentos, al agua y a la energía, exige respuestas efectivas de la política exterior a escala mundial y de la UE, tal y como ha sido reconocido en la Estrategia Europea de Seguridad».

Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del clima, junio de 2013.

Por último, y tal como ha demostrado el reciente salto cualitativo en el diálogo entre Belgrado y Pristina que impulsa la UE, el factor de atracción de la Unión, en concreto la perspectiva de adherirse a ella, combinada con una intensa intervención diplomática, sigue siendo crucial en la prevención de los conflictos y la estabilización a largo plazo.

Acciones:

- La Alta Representante / Vicepresidenta debe colaborar estrechamente con el Presidente de la Comisión Europea para garantizar la coherencia estratégica y operativa de la política y la estrategia de relaciones exteriores, en particular por lo que se refiere a los efectos externos de las políticas internas.
- Utilizar mejor los medios diplomáticos y de las relaciones exteriores a disposición del proyecto de la UE y defender sus intereses en relación con las políticas internas y los problemas internacionales.
- Intentar determinar y dar a conocer las políticas y los instrumentos que tienen una dimensión interna y externa y destacar el potencial en ambas direcciones.
- Las políticas internas deben formar parte del marco de análisis de las crisis, la reflexión estratégica y los documentos relativos a la política de acción exterior siempre que sea posible y pertinente.

7. Hacer mejor uso de las delegaciones de la UE

La Delegación de la UE, en particular el Jefe de Delegación, es el vértice de la presencia de la UE en los terceros países y, a ese nivel, debe desempeñar un papel central en la puesta en práctica y la coordinación del diálogo, la labor y el apoyo de la UE.

Acciones:

- Aprovechar plenamente el papel del Jefe de Delegación para aproximar a la UE y a los Estados miembros presentes sobre el terreno en todo el abanico de acciones pertinentes (diálogo político, cooperación al desarrollo y programación conjunta, aportaciones a las estrategias relacionadas con la seguridad, cooperación local con las misiones y operaciones de la PCSD, etc.).
- El Jefe de Delegación debe coordinar la elaboración de informes conjuntos, cuando proceda, intensificando la cooperación con los Estados miembros de la UE sobre el terreno e intercambiando análisis e información, en particular en todas las fases de los conflictos o crisis.
- Garantizar un adecuado repertorio de conocimientos específicos en las delegaciones, en particular en relación con las cuestiones de seguridad.
- Si procede, posibilitar el establecimiento conjunto de los agentes de la UE en las delegaciones de la UE para desarrollar sinergias operativas.

La programación conjunta ya ha comenzado o está previsto que comience en más de cuarenta países a lo largo de los próximos años. Con esta iniciativa, la UE y sus Estados miembros aspiran a aumentar el impacto de su intervención en los países socios y hacer más eficaz su cooperación al desarrollo. Al mismo tiempo, presentarán un programa de ayuda cohesionado que permitirá aumentar perceptiblemente la influencia de la UE y su peso político como donante. Los ejercicios de programación conjunta tienen carácter nacional y son dirigidos por las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros.

8. Trabajar en asociación

A la hora de afrontar los complejos desafíos internacionales, la UE necesita ponerse en contacto y colaborar con otros interlocutores internacionales y regionales. El papel de la UE guarda relación, en mayor o menor medida, con la acción (o la inacción), los recursos y los conocimientos especializados de otros agentes (por ejemplo, la ONU en la mayoría de las situaciones de crisis, la OTAN en Kosovo y Afganistán, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial por lo que respecta a las cuestiones macrofinancieras, etcétera).

«[...] es preciso seguir fortaleciendo unas asociaciones provechosas y sostenibles, que se refuercen mutuamente con socios [...] como las Naciones Unidas, la OSCE, la OTAN, el Banco Mundial, la Unión Africana y otros actores internacionales, [...] para que la Unión Europea pueda actuar con éxito en el ámbito de la prevención de conflictos estructurales a largo plazo»

Conclusiones del Consejo sobre la prevención de conflictos, junio de 2011.

Acciones:

- Al preparar las posiciones y respuestas de la UE, tener plenamente en cuenta el papel de otros agentes internacionales e interactuar con ellos: las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales, los socios estratégicos, las instituciones financieras internacionales.
- Cooperar más estrechamente con las grandes ONG internacionales, la sociedad civil, los grupos de reflexión, las universidades y los agentes públicos y privados.

III. Conclusión

En estos últimos años, la UE ha dado pasos importantes para aumentar la coherencia de la política y las medidas desarrolladas en el ámbito de las relaciones exteriores, principalmente en su respuesta a las situaciones de crisis y conflicto. Se han hecho avances significativos en el desarrollo de políticas y estrategias comunes de la UE y respuestas de toda la Unión. No obstante, aún queda mucho por hacer. Ahora la UE debe introducir nuevas mejoras y aplicar de forma más coherente el enfoque integral como principio rector de la política exterior de la UE y de las medidas correspondientes.

Tal como se ha señalado, el enfoque integral constituye un empeño común y su éxito es responsabilidad tanto de las instituciones de la UE como los Estados miembros, cuyas políticas, medidas y respaldo contribuyen considerablemente a hacer más coherentes y eficaces las respuestas de la UE.

En los próximos meses y años, la Alta Representante y la Comisión, en cooperación con los Estados miembros, aplicarán estas propuestas y este enfoque, lo que permitirá mejorar la acción exterior de la UE, haciéndola más ágil y sólida. La Alta Representante y la Comisión piden a los Estados miembros de la UE que presten pleno apoyo a este enfoque y se esfuercen al máximo para garantizar que esta visión estratégica y estos objetivos se apliquen íntegramente.